DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE OFICIO
SUJETO OBLIGADO: COMISIÓN ESTATAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO DE BAJA CALIFORNIA.
PROCEDIMIENTO: CVS/VO/003/2021

Mexicali, B.C., 25 de mayo de 2021

Con fundamento en los artículos 90, 91, 92, 93 y 94 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, artículo 109 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California y al artículo 105 del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Caja California, la Coordinación de Verificación y Seguimiento, se procede a emitir el presente dictamen, en razón de los siguientes:

CONSIDERANDOS

I. **Datos de identificación de la orden de verificación.** En fecha dos de marzo de dos mil veintiuno se aprobó el acuerdo de Pleno AP-03-130 en el que se ordenó efectuar la verificación de las obligaciones de transparencia del sujeto obligado Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Baja California.

   Por consiguiente, en fecha 04 de marzo de dos mil veintiuno, se notificó vía oficio OE/CP/208/2021 la orden de verificación al Titular de la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Baja California.

II. **Asignación de la verificación.** Con fundamento en el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California y el artículo 105 fracciones IV, VII, X, XXI y XXII del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Baja California, se asignó la verificación de la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Baja California, para llevar a cabo durante el mes de marzo al servidor público Abigail Salmerón Barrios, a efectos de remitir al Coordinador de Verificación y Seguimiento el dictamen a emitir.

III. **Objeto de la verificación de oficio.** Consiste en verificar lo correspondiente a los cuatro trimestre del ejercicio dos mil veinte, respecto de las obligaciones de transparencia contenidas en las 48 fracciones de los artículos 81, 82 y 83 fracción I, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, según la tabla de aplicabilidad y de asignación aprobada del sujeto obligado, en este caso el tercer y cuarto trimestre del ejercicio dos mil veinte, toda vez que, la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Baja California, durante los periodos del primer y segundo trimestre, no se consideraba como sujeto obligado.

IV. Síntesis de la verificación de oficio. La verificación se inició en horario hábil en fecha ocho de marzo de 2021 y se concluyó el día doce de marzo de 2021, realizada en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Los resultados se documentaron en el reporte técnico de la memoria técnica de verificación que da origen al presente dictamen, de la cual emana una tabla que contiene el porcentaje de cumplimiento de cada una de las obligaciones de transparencia verificadas conforme a lo estipulado en el Manual de procedimientos y metodología de evaluación aprobado por el Pleno de este Órgano Garante.

Con base en los hallazgos obtenidos en las acciones de verificación, se emiten los siguientes resultados:

Índice general

Sitio verificado	Verificación inicial	
	Índice de cumplimiento	Requerimientos
PNT	69.04%	1566
IGC	**69.04%**	**1566**

Índice general del artículo 81

Artículo 81	Porcentaje obtenido
Fracciones verificadas	PNT
I	89.29%
II	93.53%
III	95.00%
IV	83.89%
V	93.63%
VI	73.75%
VII	93.28%
VIII	90.35%
IX	60.00%
X	98.24%
XI	73.17%
XII	46.35%
XIII	100.00%
XIV	100.00%
XV	66.08%
XVI	22.51%
XVII	91.39%
XVIII	67.78%
XIX	81.21%
XX	80.79%
XXI	97.78%
XXII	97.78%
XXIII	68.73%
XXIV	98.89%

XXV	92.50%
XXVI	100.00%
XXVII	36.14%
XXVIII	37.57%
XXIX	75.28%
XXX	41.78%
XXXI	49.78%
XXXII	38.00%
XXXIII	96.75%
XXXIV	79.44%
XXXV	97.78%
XXXVI	38.39%
XXXVII	24.62%
XXXVIII	42.15%
XXXIX	89.44%
XL	100.00%
XLI	100.00%
XLII	NA
XLIII	45.36%
XLIV	100.00%
XLV	74.21%
XLVI	100.00%
XLVII	NA
Último párrafo	95.00%
Porcentaje de cumplimiento	**76.47%**
XLVIII	**Porcentaje obtenido**
Porcentaje de cumplimiento	**88.17%**

Índice general del artículo 82

Inciso	**Porcentaje obtenido**
I-VII	100.00%
Porcentaje de cumplimiento	**100.00%**

Índice general del artículo 83 fracción I

Inciso	**Porcentaje obtenido**
a)	84.89%
b)	75.32%
c)	27.46%
d)	24.60%
e)	24.70%
f)	74.03%
g)	33.45%
h)	72.64%
i)	22.64%
j)	24.34%
k)	24.89%
l)	22.89%

m)	23.50%
n)	76.39%
o)	23.17%
p)	76.39%
Porcentaje de cumplimiento	**44.46%**

VI. Evidencias.

Las capturas de pantalla que sirven de sustento para acreditar el resultado de la revisión señalado en el apartado que antecede y se adjuntan al presente dictamen como anexo único.

VII. Dictamen.

Derivado de los hallazgos obtenidos, se determina que el sujeto obligado cumple en publicar las siguientes fracciones del artículo 81 XIII, XIV, XXVI, XL, XLI, XLIV Y XLVI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

Asimismo, se hace constar que no publica la información del artículo 81 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXIX, XLIII, XLV, XLVIII , artículo 82 fracción I-VII y artículo 83 incisos a), b), c), d), e), f), g), h), i), j), k), l), m), n), o), p), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

Por lo anterior, el sujeto obligado deberá dar cumplimiento total a los requerimientos del reporte de la memoria técnica de verificación, el cual se anexa al presente dictamen, a fin de que realice la publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia de la información relativa a las obligaciones de transparencia pendientes de solventar conforme al presente dictamen.

Elaborado el dictamen por el verificador responsable, se avala por el Coordinador de Verificación y Seguimiento, quien emite el dictamen.

Remítase el presente dictamen al Pleno de este Instituto para los trámites conducentes.

ATENTAMENTE

(RÚBRICA)

CHRISTIAN JESÚS AGUAYO BECERRA
COORDINADOR DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

C.c.p.- Archivo ITAIPBC